

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA: _____

Dirección: _____ Teléfono de la Casa: _____

Nombre del Padre: _____ Teléfono del Trabajo: _____

Nombre de la Madre: _____ Teléfono del Trabajo: _____

En caso de que no se pueda comunicar con los mencionados arriba, por favor notifique a:

Nombre: _____ Teléfono: _____

¿Hay problemas médicos que deban saber el/la entrenador(a) o el médico?

Médico de Familia: _____ Teléfono: _____

Hospital: _____ Teléfono: _____

PERMISO PARA TRATAMIENTO MÉDICO

En caso de una emergencia que requiera atención médica, autorizo a que un médico o el personal del hospital asistan a mi hijo/hija. Espero que se esfuercen por comunicarse conmigo para recibir mi autorización específica antes de administrar cualquier tratamiento u hospitalización.

Firma del padre/guardián _____ Fecha _____

RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO ATLÉTICO Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA INTERMEDIA DEL DISTRITO NO. 12:

Hemos recibido, leído y entendido completamente las reglas de conducta y los requisitos para el atletismo escolar en escuela intermedia. Entendemos que las reglas son importantes para ayudar que el estudiante llegue a ser un buen atleta y ciudadano con un alto nivel de integridad moral, espíritu competitivo, y poseer la habilidad de ser honesto y sincero en todos sus asuntos. Como atleta de escuela intermedia, entendemos y estamos de acuerdo en obedecer estas reglas.

Firma del atleta _____ Fecha _____

Firma del padre/guardián _____ Fecha _____

Deporte: _____
 Examen Físico Inicial
 Evaluación Médica Adicional



2009-2010

**PROGRAMA DE ATLETISMO PARA ESCUELA INTERMEDIA
DECLARACIÓN DEL MÉDICO Y LOS PADRES PARA PARTICIPACIÓN ATLÉTICA**

Certifico que he examinado a _____ Fecha de Nacimiento _____ y que este estudiante está en buenas condiciones físicas para participar en deportes de escuela intermedia como el baloncesto de niñas y niños, voleibol, lucha libre, pista y campo, softball, fútbol. (Por favor, tache cualquier deporte en el que este estudiante no deba participar.)

Fecha: _____ FIRMA: _____
(válido por 365 días a menos que rescinda) Médico (tiene que estar firmado por el médico)

Etnicidad – Por favor, marque una

- (01) Indio Americano (02) Asiático (03) Negro/Africano Americano
- (04) Hispano/Latino (05) Caucásico/Europeo/del Medio Este (06) Isleño del Pacífico/Hawaiano

PERMISO DE LOS PADRES O GUARDIANES

ADVERTENCIA: Aunque la participación y las actividades en el atletismo escolar supervisado pueden ser una de las menos arriesgadas en las que cualquier estudiante puede participar en o fuera de la escuela, **DEBIDO A SU NATURALEZA, LA PARTICIPACIÓN EN EL ATLETISMO ESCOLAR INCLUYE RIESGOS DE LESIÓN CON UNA VARIEDAD DE SEVERIDAD DE MENOR A CATASTRÓFICO DE LARGO PLAZO.** Aunque las lesiones serias no son comunes en los programas atléticos escolares supervisados, es imposible eliminar los riesgos. Los participantes pueden y tienen la responsabilidad de ayudar a prevenir las posibilidades de lesión. **LOS JUGADORES TIENEN QUE OBEDECER TODAS LAS REGLAS DE SEGURIDAD, REPORTAR A SUS ENTRENADORES TODO PROBLEMA FÍSICO, SEGUIR UN PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO APROPIADO, E INSPECCIONAR SU PROPIO EQUIPO DIARIAMENTE.**

Al firmar este permiso reconocemos que hemos leído y entendido esta advertencia.

LOS PADRES O ESTUDIANTES QUE NO DESEEN ACEPTAR LOS RIESGOS EXPLICADOS EN ESTA ADVERTENCIA NO DEBEN FIRMAR ESTE PERMISO.

Por medio de ésta doy permiso para que _____ Grado: _____ participe en programas atléticos para _____ en Colorado.
(escuela)

Deportes aprobados para escuela Intermedia, excepto los que se hayan tachado a continuación:

- Baloncesto femenino Baloncesto masculino Softball Voleibol
- Lucha libre Pista y Campo Fútbol

El estudiante es responsable por uniformes perdidos o dañados. Los padres son responsables por el costo de reemplazo.

Fecha _____ Firma del padre/guardián: _____

Fecha _____ Firma del estudiante: _____ # de Seguro Social _____ del estudiante _____

AVISO: Esta declaración se archivará en la oficina del director para cada estudiante que participe en competencias atléticas escolares.

RENUNCIA DE ASEGURANZA

De acuerdo con el requisito del distrito escolar de que todo estudiante que participa en programas atléticos organizados tiene que estar cubierto por un seguro médico o de accidentes adecuado, o una garantía de responsabilidad financiera por el padre o guardián por cualquier accidente o lesión que pueda ocurrir durante su participación en el programa atlético, certifico que el estudiante mencionado arriba está cubierto por el siguiente seguro médico:

(Nombre de la Compañía de Seguros) _____ (Tipo de Seguro) _____ (Cantidad del seguro) _____
o certifico que asumo toda y completa responsabilidad financiera relacionada con cualquier lesión o accidente que ocurra durante la participación en el programa atlético.

Fecha _____ Firma del padre o guardián: _____

CÓDIGO ATLÉTICO PARA LA ESCUELA INTERMEDIA

La conducta de un atleta de escuela intermedia de Adams 12 es observada cuidadosamente por muchas personas. Un atleta representa a su equipo, su escuela intermedia y su comunidad. Por lo tanto, es importante que un atleta de escuela intermedia de Adams 12 mantenga un comportamiento excelente en todos los aspectos de su vida como adolescente y joven adulto. Debido a que la participación en atletismo es un privilegio, no un derecho, el mantener dicha conducta excelente, como se refleja en la política/procedimientos del consejo educativo y escolar, es un requisito para participar y pertenecer a un equipo. ***El no mantener dichas normas puede resultar en que el atleta sea eliminado de participar en actividades deportivas.***

Se entiende que los atletas son responsables de conocer los reglamentos de conducta apropiados del distrito y de la escuela. Se les informa a los atletas de las siguientes reglas y sanciones:

1. Antes de imponer cualquier suspensión atlética, el director o la persona designada por éste, deberá tener una reunión informal con el atleta sobre la alegación de que se ha violado una o más reglas, y determinar cómo responde el atleta a tal alegación.
2. Se le prohíbe estrictamente a todos los atletas el consumir o poseer bebidas alcohólicas, usar o poseer esteroides que no sean prescritos por un médico o que sean usados por una persona no autorizada en la prescripción, usar o poseer sustancias controladas de cualquier clase, o consumir tabaco (Política del Consejo, Códigos: 4145.3, 5145.4, 5145.41). El violar estas reglas causará que el atleta sea suspendido de participar en eventos atléticos, además de otras sanciones impuestas por la ley o relacionadas con la política, procedimientos, reglamentos o regulaciones del distrito y la escuela.
 - a. Se entiende que la primera violación resultará en la suspensión inmediata de cualquier competencia atlética que tenga lugar en un periodo de 15 días de práctica. El atleta tendrá que asistir a todos los 15 días de práctica antes de poder participar en cualquier competencia.

Se entiende que la segunda violación de estos reglamentos resultará en que el atleta sea suspendido por 19 días de práctica. El atleta tendrá que asistir a 6 días de práctica adicionales antes de poder participar en cualquier competencia.

Se entiende que una tercera violación resultará en que el atleta sea eliminado de participar o tener contacto con cualquier equipo envuelto en actividades intercolegiales por un tiempo indefinido de no menos de un año (1) escolar. La participación después de la suspensión por un año, quedará sujeta a la determinación del director escolar. Para tomar esta determinación, el director se dejará guiar por el impacto que haya creado la violación en el programa escolar, la actitud del atleta con respecto a la violación, la conducta del atleta durante el período de la suspensión, y otros aspectos relacionados con el bienestar del atleta y del programa escolar.
 - b. Al determinar la cantidad de tiempo exacta en cada suspensión, un día de práctica se define como un día en que el equipo con el que el atleta está asociado (o con el que planea estar asociado), practica o tiene un juego. La competencia se define como el no tener contacto con ningún equipo intercolegial. El período de suspensión será transferido a cualquier deporte en el cual el atleta tenga la intención de participar.
3. Se entiende que cualquier violación sería de las normas escolares, puede resultar en que el atleta sea suspendido de participar en actividades atléticas por un período de tiempo a ser determinado por el director escolar o la persona designada por éste.
4. Si se determina que un atleta ha violado este código de la escuela, éste tendrá la oportunidad de apelar ante un comité integrado por un (1) director de escuela intermedia, dos (2) directores de atletismo de escuela intermedia, y dos (2) entrenadores atléticos, uno de éstos de la escuela a la que pertenece el demandante, y presidido por el director de atletismo del distrito escolar.

5. Se entiende que el atleta deberá asistir a todas sus clases en los días en que haya práctica o juego para poder participar en dicha práctica o juego. Las excepciones deberán ser aprobadas por adelantado por el director o la persona designada por éste.
6. Se entiende que el atleta acepta la responsabilidad de todo equipo atlético que se le provea; deberá cuidarlo, guardarlo y devolverlo. Los atletas asumen la responsabilidad por el equipo atlético no devuelto a tiempo y pueden ser suspendidos de las actividades atléticas hasta que dicho equipo sea devuelto o pagado. Al firmar esta forma, el padre/guardián expresa el deseo de asumir la responsabilidad por el costo que se incurra al reemplazar el equipo que no sea devuelto o pagado.
7. Se entiende que el espíritu deportivo con sus muchas facetas, tales como la lealtad a la escuela, los entrenadores, los miembros del equipo, el respeto a todos los oficiales, la modestia en la victoria, la gracia en la derrota, y el orgullo en dar el máximo esfuerzo, deberán demostrarse en todo momento. Los entrenadores tomarán en consideración estas características al determinar la elegibilidad de un atleta para recibir premios y honores.
8. Entendemos la importancia de notificar inmediatamente al entrenador si un atleta considera retirarse de un equipo. Ningún atleta puede abandonar un deporte y comenzar a participar en otro hasta que termine la temporada del primer deporte. Cualquier excepción tiene que ser aprobada por ambos los entrenadores participantes y el director de la escuela.
9. Se recomienda que los estudiantes en un equipo atlético de una escuela intermedia del Adams 12 **NO** participen o compitan en ningún otro programa atlético similar desde el primer día de práctica de la temporada deportiva en Adams 12.

La Asociación Atlética de Escuela Intermedia impone este requisito por las siguientes razones:

- a. Los jóvenes a esta edad cambian mucho físicamente. El ejercicio físico excesivo puede ser perjudicial para el desarrollo del estudiante.
 - b. Debe haber un equilibrio entre el tiempo que se pasa en la escuela, en programas atléticos o de la comunidad, y en la casa para el desarrollo emocional apropiado del joven a esta edad. La participación en exceso en cualquiera de estas áreas puede ser perjudicial para dicho desarrollo.
 - c. Las demandas de tiempo y energía de una persona joven en esta situación pueden definitivamente crear presiones inadecuadas. El que haya conflicto entre la hora de práctica, los juegos, y las filosofías de los entrenadores es más perjudicial para el estudiante que lo que nos imaginamos. Las reglas de un entrenador referentes a la participación en las prácticas, etc., pueden ser la causa de que un atleta sea eliminado del equipo debido a tales conflictos.
10. Cualquier otro asunto no cubierto por este código deberá resolverse entre el entrenador y el director o la persona designada.

Por estas razones, la Asociación Atlética de Escuela Intermedia desea y espera que, ustedes como padres, les pidan a sus hijos que participen solamente en un deporte a la vez. Le instamos a que considere estos factores para que así la experiencia de su hijo(a) en los deportes sea placentera y divertida.

Este código será válido por un (1) año escolar. Se entiende que la participación en actividades atléticas después de la fecha de validez de este código está sujeta a que el atleta y los padres/guardianes firmen un nuevo código.

POR LO TANTO:

Hemos leído y entendemos cabalmente las normas estipuladas anteriormente con respecto a la conducta de un atleta de escuela intermedia de Adams 12. Entendemos que estas normas son importantes para ayudar a que el estudiante llegue a ser un buen atleta y un buen ciudadano con un alto nivel de integridad moral, espíritu competitivo, y poseer la habilidad de ser honesto y sincero en todos sus asuntos. Entendemos y estamos de acuerdo en atenernos a estas reglas.

Fecha _____ Atleta _____

Fecha _____ Padre/Guardián _____